



Tribunal Administrativo de Cundinamarca
Sección Segunda Subsección 7
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**Demandante: Unidad Administrativa Especial de Gestión
Pensional y Contribución Parafiscales de la Protección
Social - UGPP**

Demandado: Rosa Gómez Tamayo

Radicación : 250002325000-2011-01007-02

Medio : Nulidad y restablecimiento del derecho

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante sentencia de 5 de noviembre de 2020 (f. 466s), adicionada por medio de la providencia del 6 de octubre de 2022 (f. 494s), la Sección Segunda, Subsección "A" del Honorable Consejo de Estado, Sala Contencioso Administrativo, confirmó la sentencia de primera instancia proferida el 9 de febrero de 2018, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda, emitida por este Tribunal. (f. 385s).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, en providencias de 5 de noviembre de 2020 y 6 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría de esta Subsección procédase al archivo del presente expediente dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por la Magistrada Ponente, en la plataforma denominada SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de